MOTENONDEHA
Tetã Nangareko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 78

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2.023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS", CON ID N° 429468, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Asunción, 23 de junio de 2023.-

VISTO: El Informe de Evaluación Complementario de fecha 22 de junio del corriente del proceso de Adquisición de Alimentos elevado por el comité de evaluación conformado por resolución administrativa N° 37/2.023; y

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar el informe de evaluación complementario de fecha 22 de junio del corriente del proceso de Adquisición de Alimentos, con ID N° 429468, correspondiente a la UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Que, el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Administrativa N° 37/2.023 en su informe N° 06/2.023, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, así también analizo en detalle lo recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su informe complementario recomendando la adjudicación. Adecuándose a la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que, el Art. 28 Adjudicación de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

..//..

MOTENONDEHA
Tetã Nangareko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 78

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2.023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS", CON ID N° 429468, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO, En ejercicios de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E

1º- ***APROBAR*** el informe de evaluación complementario de fecha 22 de junio del corriente del proceso de Adquisición de Alimentos, con ID N° 429468, correspondiente a la UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2º- ***REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.***

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
M I N I S T R O